DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CO1.PCCNTR.5142655 DE 2023

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO PRINCIPAL:

1.1. OBJETO DEL CONVENIO: *"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO, LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA LUDOTECA Y CASA LUDICA, ASI COMO EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EFEMERIDES Y DE BIENESTAR A CARGO LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL".*

1.2. PLAZO: CUATRO (4) MESES

1.3. FECHA DE INICIO: 28 DE JUNIO DE 2023.

1.4. VALOR INICIAL: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($568.000.000.00) de los cuales el Departamento aportó la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 397.600.000.00), y, el aporte del convenido es la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 170.400.000.00).

2. RAZONES Y/O SITUACIONES QUE MOTIVAN A LA ADICION Y PRORROGA CONTRACTUAL

En virtud del Convenio de Asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023 suscrito con NEWBREEZE FOUNDATION, fueron establecidos por componentes las distintas actividades a las que requiere dar cumplimiento por parte de la Secretaria de Educación del Departamento en pro de las funciones y obligaciones que a ella le asisten. En este sentido, en el componente 2 denominado "*La prestación de servicios logísticos, para la organización de la conmemoración y festividad eventos efemérides para las Instituciones Educativas del San Andrés Islas*" del precitado convenio, fueron plasmadas las condiciones técnicas a desarrollar por parte del convenido para llevar a cabo la organización de los eventos efemérides que corresponden a la Secretaria de Educación tales como la conmemoración del 20 de julio en la presente anualidad. No obstante, lo anterior, en la etapa de planeación del precitado proceso contractual y a la fecha de la suscripción del convenio de asociación en cita, fueron plasmados algunos de los requerimientos indispensables para la conmemoración de la festividad del 20 de julio en la isla conforme al presupuesto estimado para tal celebración, el estudio de mercado realizado y conforme al presupuesto con el cual contaba la entidad a la fecha de la suscripción para tal fin.

Ahora bien, mediante Decreto departamental N° 0386 de 2023, fueron efectuados traslados presupuestales internos en la distribución de recursos entre proyectos, entre ellos los de la Secretaria de Educación con el fin de lograr satisfacer las necesidades de la administración departamental. Es así como, en virtud del decreto en cita fueron incorporados recursos al proyecto de inversión denominado *"Implementación de actividades para el Bienestar y eventos efemérides para las instituciones educativas del Departamento de San Andrés y Providencia"*, con el fin de que sean llevadas a cabo en su totalidad las actividades que comprende este proyecto.

entre ellas la realización y conmemoración de los eventos efemérides para las instituciones educativas del Departamento para la presente anualidad.

En vista de lo expuesto y considerando que los recursos con los que actualmente cuenta el convenio de asociación citado no son suficientes para la realización y desarrollo en su totalidad del evento efeméride 20 de julio para las instituciones educativas, y, que a la fecha no se encuentra incorporado en el convenio celebrado la realización del evento efeméride 7 de agosto para las instituciones educativas en la presente anualidad, habida cuenta la insuficiencia de los recursos con los que contaba el proyecto referido, se requiere adicionar al convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($243,200,500.00), de los cuales CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 198,800,000.00) serán aporte del departamento, y, CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 44,400,500.00), como aporte del convenido; y agregar todas aquellas actividades o condiciones técnicas y elementos indispensables que se requieren para llevar a cabo la conmemoración de la festividad del 20 de julio, el cual pretende beneficiar a una población de cuatro mil (4000) estudiantes, docentes y directivos docentes de la Isla de San Andrés y secretarios de despacho de la gobernación departamental; así como incluir los elementos y condiciones necesarios para la realización de la festividad del 7 de agosto en la presente anualidad; como conmemoraciones educativas y culturales en cumplimiento de los preceptos establecidos en la constitución y normatividad vigente, así como el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Desarrollo Departamental.

Así las cosas, esta modificación contempla la adición de recursos, y, la incorporación de actividades y productos adicionales a los inicialmente pactados en el componente 2 del convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTAN LA MODIFICACION CONTRACTUAL

La adición a los contratos estatales es una figura jurídica introducida por el Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos pueden sobrevenir circunstancias que sin haber sido previstas inicialmente afecten el normal desarrollo del objeto contractual. El valor del presente adicional ha de convenirse obedeciendo a criterios de necesidad, proporcionalidad, y sujeto al límite legal previsto en la disposición normativa que acto seguido se transcribe:

(Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993)

***"PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

La modificación de los contratos estatales es una figura jurídica introducida por la Ley 80 de 1993, el cual en su articulado reza lo siguiente:

***"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*
1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo,

*interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...)"*

La Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: ***«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*** Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, *los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral,* para «[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

A su turno, el Consejo de Estado, ha expresado lo siguiente sobre el asunto: *«La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN, ADICION, PRORROGA, Y, CLÁUSULAS A MODIFICAR

Una vez analizada la conveniencia de la modificación y adición a realizar al convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023, por los argumentos establecidos anteriormente, las siguientes clausulas deberán modificarse así:

PRIMERO: Adicionar al valor inicialmente pactado al convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($243,200,500.00),** de los cuales CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 198,800,000.00) M/CTE, serán como aporte del Departamento, y la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 44,400,500.00), serán como aporte del convenido, con el fin de garantizar el cumplimiento de las necesidades del servicio, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. *- Para todos los efectos legales, el valor del presente Convenio será la suma de **OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 811,200,500.00)** distribuidos de la siguiente manera:*

APORTE POR EL DEPARTAMENTO	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($596,400,000.00)
APORTES POR LA ESAL	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($214,800,500.00)
TOTAL PROPUESTA	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 811,200,500.00)

SEGUNDO: Agregar a la Cláusula Tercera del convenio – en cuanto al componente 2, denominado "La prestación de servicios logísticos, para la organización de la conmemoración y festividad eventos efemérides para las Instituciones Educativas del San Andrés Islas"; las siguientes actividades:

Descripción: 20 DE JULIO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	APORTE ENTIDAD	APORTE ESAL
1	Suministro de instalación de Tarima de 8x8, pantalla LED de 4X3 y suministro de sonido profesional de 30.000 vatios una vez terminado el desfile debe desmontarse. Sonido para el parque	1	$22.000.000,00	
2	Suministro decoración de la tarima según indicación del supervisor de la entidad	1	$3.000.000,00	
3	Suministro instalación y desinstalación de carpas 5*5, 8*8 y 12x12, según la indicación del supervisor de la entidad	6	$ 8.500.000,00	$ 1.500.000,00
4	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 según (instalación del supervisor de la entidad)	2	$300.000,00	
5	Suministro de sillas Tiffany para tarima principal	80	$1.080.000,00	$ 360.000,00
6	Suministro de sillas plásticas sencillas para las carpas	60	$ 480.000,00	
7	Suministro y entrega de agua botella (autoridades) según indicación del supervisor de la entidad	50	$175.000,00	
8	Suministro y entrega de refrigerios (autoridad según indicación del supervisor)	50	$ 1.750.000,00	
9	Almuerzo autoridad y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensaladas y una bebida, según indicación del supervisor de la entidad	60	$ 3.250.000,00	$ 650.000,00

10	Suministro de Igloo grande y hielo para, la tarima, y puntos de hidratación durante el desfile según indicación el supervisor.	8	$ 4.500.000,00	$ 800.000,00
11	Suministro de dos cavas medianas: una de gatorade y otra de cocacola, para el Sr. Gobernador.	2		$ 300.000,00
12	Suministro de atril según indicacion del supervisor del contrato	1	$ 250.000,00	
13	Suministro de arreglos florales, puestas en floreros sobre una base, para la Iglesia que la Secretaria de Educación y/o el supervisor del contrato disponga.	2	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
14	Suministro de cinta gruesa transparente, marcadores, cartulina, tres paquetes de hojas opalina blanca tamaño oficio y carta.	2	$ 350.000,00	$ 50.000,00
15	Cantante para entonar himnos	1	$ 1.200.000,00	$ 200.000,00
16	Suministro de vallas para cierre de vías dispuestas en punto determinado por la secretaría de educación instaladas y recogidas al terminar el desfile	200	$ 6.000.000,00	
17	Suministro de planta eléctrica	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
18	Suministro de baños portátiles, ubicados según indicación del supervisor	2	$ 1.715.500,00	$ 1.715.500,00
19	Suministro de extintores	2		$ 1.200.000,00
20	Reconocimientos a Instituciones educativas destacadas por categorías		$14.000.000,00	$ 6.000.000,00
21	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad para personal de apoyo y comunidad participante en el desfile 20 de julio	2000	$24.500.000,00	

			$96.050.500,00	$17.275.500,00

Descripción: 7 DE AGOSTO

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	APORTE ENTIDAD	APORTE ESAL
1	Suministro decoración de la tarima según indicación del supervisor de la entidad	1	$ 2.500.000,00	$ 500.000,00
2	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 según (instalación del supervisor de la entidad)	4	$ 300.000,00	$ 300.000,00
3	Suministro de sillas Tiffany para tarima principal	60	$ 1.080.000,00	
4	Suministro de sillas plásticas sencillas para las carpas	60	$ 480.000,00	
5	Suministro y entrega de agua botella (autoridades) según indicación del supervisor de la entidad	250	$ 700.000,00	$ 175.000,00
6	Suministro y entrega de refrigerios (autoridad según indicación del supervisor)	120	$ 4.200.000,00	
7	Almuerzo autoridad y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensaladas y una bebida, según indicación del supervisor de la entidad	120	$ 7.800.000,00	
8	Suministro de Igloo grande y hielo para, la tarima, y puntos de hidratación durante el desfile según indicación el supervisor.	6	$ 4.500.000,00	
9	Suministro de dos cavas medianas: una de gatorade y otra de cocacola, para el Sr. Gobernador.	2	$ 300.000,00	
10	Suministro de atril según indicacion del supervisor del contrato	1	$ 250.000,00	
11	Suministro de arreglos florales, puestas en floreros para colocar sobre una base, para la Iglesia que la Secretaria de Educación y/o el supervisor del contrato disponga.	2		$ 2.000.000,00

12	Suministro de cinta gruesa transparente, marcadores, cartulina, tres paquetes de hojas opalina blanca tamaño oficio y carta.	2	$ 350.000,00	-
13	Suministro de vallas para cierre de vías dispuestas en punto determinado por la secretaría de educación instaladas y recogidas al terminar el desfile	150	$ 4.500.000,00	
14	Suministro de planta eléctrica	1	$ 2.500.000,00	
15	Organismo de socorro y pólizas civil, sayco	1	$ 3.000.000,00	$ -
16	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	4000	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
17	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	5000	$ 44.439.500,00	$ 13.000.000,00
18	Diseño e impresión de las tarjetas de invitación según indicación del supervisor de la entidad	120	$ 900.000,00	
19	Maestro de ceremonia – con manejo de idioma, español, inglés y creole.	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
20	Personal logístico	10	$ 3.400.000,00	$ 7.200.000,00
21	Reconocimientos a Instituciones educativas destacadas por categorías		$ 20.000.000,00	
TOTAL			$ 102.749.500,00	$ 27.125.000,00

la cual quedara así:

CLÁUSULA TERCERA- ACTIVIDADES: Además de las obligaciones previamente establecidas, el convenido se obliga al desarrollo del alcance y/o condiciones técnicas de los siguientes componentes conforme a lo contemplado en los documentos previos que soportan el presente trámite contractual para cada uno de los mismos, así:

Componente 2. ***La prestación de servicios logísticos, para la organización de la conmemoración y festividad eventos efemérides para las Instituciones Educativas del San Andrés Islas.***

- **Población a Beneficiar**

Cuatro mil (4000) estudiantes, docentes y directivos docentes de la Isla de San Andrés y secretarios de despacho de la gobernación departamental

- **Descripción: 20 DE JULIO**

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro de ofrenda floral (según indicación del supervisor de la entidad)	Unidad	1
2	Organismo de socorro y pólizas civil, sayco	Unidad	1
3	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	4000
4	Suministro y entrega de refrigerios autoridades y personal de apoyo (Sándwich tipo cubano con jugo en botella frío)	Unidad	120
5	Almuerzo autoridades y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensalada y un jugo en botella frío.	Unidad	120
6	Bolsas de agua en puestos indicados por la Secretaria de Educación	Unidad	4000
7	Tarjetas de Invitación con diseño alusivo al evento previa aprobación del supervisor del contrato	Unidad	120
8	Botellas de agua	Unidad	200
9	Personal de apoyo logístico	Unidad	12
10	Maestro de ceremonia con manejo de idioma español, Inglés y creole)	Evento	1
11	Suministro de instalación de Tarima de 8x8, pantalla LED de 4X3 y suministro de sonido profesional de 30.000 vatios una vez terminado el desfile debe desmontarse. Sonido para el parque	Evento	1
12	Suministro decoración de la tarima según indicación del supervisor de la entidad	Evento	1
13	Suministro instalación y desinstalación de carpas 5*5, 8*8 y 12x12, según la indicación del supervisor de la entidad	Evento	6
14	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 según (instalación del supervisor de la entidad)	Evento	2
15	Suministro de sillas Tiffany para tarima principal	Unidad	80
16	Suministro de sillas plásticas sencillas para las carpas	Unidad	60
17	Suministro y entrega de agua botella (autoridades) según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	50
18	Suministro y entrega de refrigerios (autoridad según indicación del supervisor)	Unidad	50
19	Almuerzo autoridad y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensaladas y una bebida, según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	60
20	Suministro de Igloo grande y hielo para, la tarima, y puntos de hidratación durante el desfile según	Evento	8

	indicación el supervisor.		
21	Suministro de dos cavas medianas: una de gatorade y otra de cocacola, para el Sr. Gobernador.	Evento	2
22	Suministro de atril según indicacion del supervisor del contrato	Evento	1
23	Suministro de arreglos florales, puestas en floreros para colocar sobre una base, para la Iglesia que la Secretaria de Educación y/o el supervisor del contrato disponga.	Evento	2
24	Suministro de cinta gruesa transparente, marcadores, cartulina, tres paquetes de hojas opalina blanca tamaño oficio y carta.	Evento	2
25	Cantante para entonar himnos	Evento	1
26	Suministro de vallas para cierre de vías dispuestas en punto determinado por la secretaría de educación instaladas y recogidas al terminar el desfile	Unidad	200
27	Suministro de planta eléctrica	Unidad	1
28	Suministro de baños portátiles, ubicados según indicación del supervisor	Unidad	2
29	Suministro de extintores	Unidad	2
30	Reconocimientos a Instituciones educativas destacadas por categorías	global	
31	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja (frío) en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad para personal de apoyo y comunidad participante en el desfile 20 de julio	Unidad	2000

- **Descripción: 7 de Julio**

ITEM	DESCRIPCION	UND MEDIDA	CANTIDAD
1	Suministro decoración de la tarima según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	1
2	Suministro e instalación de juego de mesa y silla x 6 según (instalación del supervisor de la entidad)	Unidad	4
3	Suministro de sillas Tiffany para tarima principal	Unidad	60
4	Suministro de sillas plásticas sencillas para las carpas	Unidad	60
5	Suministro y entrega de agua botella (autoridades) según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	250
6	Suministro y entrega de refrigerios (autoridad según indicación del supervisor)	Unidad	120
7	Almuerzo autoridad y personal de apoyo que conste mínimo de una proteína, un tipo de arroz, una ensaladas y una bebida, según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	120
8	Suministro de Igloo grande y hielo para, la tarima, y puntos de hidratación durante el desfile según indicación el supervisor.	Evento	6
9	Suministro de dos cavas medianas: una de	Evento	2

	gatorade y otra de cocacola, para el Sr. Gobernador.		
10	Suministro de atril según indicacion del supervisor del contrato	Evento	1
11	Suministro de arreglos florales, puestas en floreros para colocar sobre una base, para la Iglesia que la Secretaria de Educación y/o el supervisor del contrato disponga.	Evento	2
12	Suministro de cinta gruesa transparente, marcadores, cartulina, tres paquetes de hojas opalina blanca tamaño oficio y carta.	Evento	2
13	Suministro de vallas para cierre de vías dispuestas en punto determinado por la secretaría de educación instaladas y recogidas al terminar el desfile	Unidad	150
14	Suministro de planta eléctrica	Unidad	1
15	Organismo de socorro y pólizas civil, sayco	Unidad	1
16	Suministro y entrega bolsas de agua en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	4000
17	Suministro y entrega de refrigerios que conste de un sándwich de jamón y queso, o un pastel de pollo, o un croissant y una bebida jugo en caja en el lugar del evento según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	5000
18	Diseño e impresión de las tarjetas de invitación según indicación del supervisor de la entidad	Unidad	120
19	Maestro de ceremonia – con manejo de idioma, español, inglés y creole.	Evento	1
20	Personal logístico	Unidad	10
21	Reconocimientos a Instituciones educativas destacadas por categorías	Global	

5. DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL

La modificación a suscribir afecta única y exclusivamente las cláusulas indicadas en este documento de justificación, por ende, en lo demás el convenio de asociación N° CO1.PCCNTR.5142655 de 2023, conserva su alcance y vigencia.

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
Secretaria de Educación
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Reviso y aprobó: L. Morelos
V. Rodriguez